



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 158. - 2016

Lima, 27 de Junio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Informe N° 554-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML de fecha 27 de junio del 2016 de la Sub-Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual propone la designación de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública "Ejecución de la Primera Etapa del Saldo de Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos en las Instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca código SNIP 218886";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el titular de la Entidad debe designar a un Comité de Selección para los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la ejecución de obras y consultoría de Obras;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 350-2015-EF, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, en el tercer párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, para la designación de los miembros del Comité de Selección encargado de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación de los Procedimientos de Selección de Adjudicación Simplificada para la ejecución de obras y consultoría de obras es requisito la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub-Gerencia de Abastecimiento: y,

Con cargo a dar cuenta al Directorio:



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité de Selección responsable de preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del Procedimiento de Selección Licitación Pública "Ejecución de la Primera Etapa del Saldo de Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos en las Instalaciones del Parque Zonal Sinchi Roca código SNIP 218886".



TITULAR	SUPLENTE	CONDICION
Ing. María I. Alayo Salazar	Ing. Gabriel H. Calderon Vivar	<b>PRESIDENTE</b>
Arq. Elena B. Molina Serpa	Ing. Milar P. Cornejo Podesta	MIEMBRO
Lic. José Julio Flores Hernández	Lic. Judith V. Reyes Aybar	MIEMBRO

**Artículo 2º.-** El Comité de Selección designado en el artículo precedente, deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF .

**Artículo 3º.-** Notificar a los miembros integrantes del Comité Especial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Secretario General  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima